

Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



ORDENANZA N° 030 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

DISPONIENDO INCREMENTO EN EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.-

VISTOS:

Las Ordenanzas N° 059/24; N° 012/25; N° 017/25; N° 021/25; N° 022/25; N° 023/25 M.C.E y:

La necesidad de realizar un incremento en el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 059/24 M.C.E, de fecha 19 de Noviembre de 2024, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025, ascendiendo el mismo a la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$1.815.000.000,00).**-

Que, mediante las Ordenanzas N° 012/25 y N° 017/25 M.C.E se realizaron reasignaciones de partidas presupuestarias.-

Que, mediante la Ordenanza N° 021/25 se realizó un incremento del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025.-

Que, mediante la Ordenanza N° 022/25 se incorporaron los Resultados Acumulados al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025.-

Que, mediante la Ordenanza N° 023/25 se realizaron re-imputaciones entre partidas presupuestarias.-

Que, debido a que se realizó a la fecha una proyección de las coparticipaciones a recibir en el mes restante del año 2025, se hace necesario realizar un incremento presupuestario. Es por ello que se debe incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025, la suma total de **PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$77.000.000,00).**-

Que, la suma mencionada en el considerando anterior debe incorporarse a la partida de recursos, **COPARTICIPACION NACIONAL.**-

Que, debe aplicarse a las siguientes partidas de gastos:

A) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES-BIENESTAR SOCIAL por la suma de **PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$20.000.000,00).**

B) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES-TURISMO - CULTURA Y DEPORTES por la suma de **PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$20.000.000,00).**

C) TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION - OBRA PUBLICA en lo referente a **CAMINOS** por la suma de **PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$10.000.000,00).**



RAMÓN E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

SEBASTIAN A. DON
SECRETARIO
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

D) TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION- OBRA PUBLICA en lo referente a **CEMENTERIO** por la suma de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00).**

E) BIENES DE CAPITAL – MUEBLES Y UTILES-INSTALACIONES por la suma de **PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.500.000,00).**

F) BIENES DE CAPITAL – SISTEMA DE CAMARAS EN LA VIA PUBLICA por la suma de **PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).**

G) SERVICIOS NO PERSONALES por la suma de **PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$ 20.000.000,00).**-

Que, los importes destinados a **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES- BIENESTAR SOCIAL** y **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES- TURISMO, CULTURA Y DEPORTES** son para cubrir parte de los gastos de noviembre 2025 y los de Diciembre 2025.-

Que, el importe destinado a **OBRA PUBLICA** es para la compra de material para caminos y para continuar con reparaciones en el Cementerio local.-

Que, el importe destinado a la partida **BIENES DE CAPITAL** será destinado principalmente a la compra de muebles de oficina y equipamiento informático, sumado a un nuevo DVR para las cámaras internas.-

Que, el importe destinado a la partida **BIENES DE CAPITAL - SISTEMA DE CAMARAS** es para reponer cámaras rotas en la vía publica.-

Que, el importe destinado a la partida **SERVICIOS NO PERSONALES** será destinado para cubrir los costos de los servicios contratados por el Municipio.-

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2025.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Modifíquese, incrementando la suma total de **PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$77.000.000,00)** en la partida de recursos **COPARTICIPACION NACIONAL.-**

ARTÍCULO 2º): Aplíquese, el incremento presupuestario total de **PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$ 77.000.000,00)** a las siguientes partidas de gastos:

A) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES - BIENESTAR SOCIAL por la suma de **PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$20.000.000,00).**-

B) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES- TURISMO - CULTURA Y DEPORTES por la suma de **PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$20.000.000,00).**-

C) TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION - OBRA PUBLICA en lo referente a **CAMINOS** por la suma de **PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$10.000.000,00).**-

D) TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION - OBRA PUBLICA en lo referente a **CEMENTERIO** por la suma de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00).**-

E) BIENES DE CAPITAL – MUEBLES Y UTILES - INSTALACIONES por la suma de **PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.500.000,00).**-



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

[Handwritten signature]
RAMÓN BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


F) BIENES DE CAPITAL – SISTEMA DE CAMARAS EN LA VIA PUBLICA por la suma de **PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00).**-

G) SERVICIOS NO PERSONALES por la suma de **PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$20.000.000,00).**-

ARTÍCULO 3°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintiocho días del mes de noviembre del año 2025.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° **030/25 M.C.E;** Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 4 de diciembre de 2025.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMON E. BARBERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA**

**DISPONIENDO INCREMENTO EN EL CALCULO DE RECURSOS Y
PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.-**

VISTOS:

Las Ordenanzas N° 059/24; N° 012/25; N° 017/25; N° 021/25; N° 022/25; N° 023/25 M.C.E y:

La necesidad de realizar un incremento en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 059/24 M.C.E, de fecha 19 de Noviembre de 2024, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025, ascendiendo el mismo a la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$1.815.000.000,00).**-

Que, mediante las Ordenanzas N° 012/25 y N° 017/25 M.C.E se realizaron reasignaciones de partidas presupuestarias.-

Que, mediante la Ordenanza N° 021/25 se realizó un incremento del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025.

Que, mediante la Ordenanza N° 022/25 se incorporaron los Resultados Acumulados al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025.

Que, mediante la Ordenanza N° 023/25 se realizaron re-imputaciones entre partidas presupuestarias.-

Que, debido a que se realizó a la fecha una proyección de las coparticipaciones a recibir en el mes restante del año 2025, se hace necesario realizar un incremento presupuestario. Es por ello que se debe incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025, la suma total de **PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$ 77.000.000,00).**-

Que, la suma mencionada en el considerando anterior debe incorporarse a la partida de recursos, **COPARTICIPACION NACIONAL.**

Que, debe aplicarse a las siguientes partidas de gastos:

A) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES-BIENESTAR SOCIAL por la suma de **PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$ 20.000.000,00).**-

B) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES-TURISMO-CULTURA Y DEPORTES por la suma de **PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$ 20.000.000,00).**-

C) TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION-OBRA PUBLICA en lo referente a **CAMINOS** por la suma de **PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00).**-

D) TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION- OBRA PUBLICA en lo referente a **CEMENTERIO** por la suma de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00).**-

KARINA ALCARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

CARMELA M. SANCHEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

E) BIENES DE CAPITAL – MUEBLES Y UTILES-INSTALACIONES por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.500.000,00)

F) BIENES DE CAPITAL – SISTEMA DE CAMARAS EN LA VIA PUBLICA por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00)

G) SERVICIOS NO PERSONALES por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$ 20.000.000,00).-

Que, los importes destinados a TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES- BIENESTAR SOCIAL y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES- TURISMO, CULTURA Y DEPORTES son para cubrir parte de los gastos de noviembre 2025 y los de Diciembre 2025.-

Que, el importe destinado a OBRA PUBLICA es para la compra de material para caminos y para continuar con reparaciones en el Cementerio local.-

Que, el importe destinado a la partida BIENES DE CAPITAL será destinado principalmente a la compra de muebles de oficina y equipamiento informático, sumado a un nuevo DVR para las cámaras internas.-

Que, el importe destinado a la partida BIENES DE CAPITAL- SISTEMA DE CAMARAS es para reponer cámaras rotas en la vía publica.-

Que, el importe destinado a la partida SERVICIOS NO PERSONALES será destinado para cubrir los costos de los servicios contratados por el Municipio.

Que, por todo lo antes expuesto se equilibran las cuentas presupuestarias municipales del Año 2025-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Modifíquese, incrementando la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$ 77.000.000,00) en la partida de recursos COPARTICIPACION NACIONAL.-

ARTICULO 2º): Aplíquese, el incremento presupuestario total de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$ 77.000.000,00) a las siguientes partidas de gastos:

A) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES- BIENESTAR SOCIAL por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$ 20.000.000,00).-

B) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES- TURISMO-CULTURA Y DEPORTES por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$ 20.000.000,00).-

C) TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION-OBRA PUBLICA en lo referente a CAMINOS por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00).-

KARINA ALCARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

CAMILA BARRERA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

D) TRABAJOS PUBLICOS POR ADMINISTRACION- OBRA PUBLICA en lo referente a CEMENTERIO por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00).-

E) BIENES DE CAPITAL – MUEBLES Y UTILES-INSTALACIONES por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.500.000,00).-

F) BIENES DE CAPITAL – SISTEMA DE CAMARAS EN LA VIA PUBLICA por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00).-

G) SERVICIOS NO PERSONALES por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$ 20.000.000,00).-

ARTICULO 3º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintiocho días del mes de noviembre del año 2025.-

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

Cecilia S. Anton
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

Karina Alcaraz
KARINA ALCARAZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELBERANTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
Secretaria de Gobierno
04 / 12 / 2025

Cecilia S. Anton
CECILIA S. ANTON
Municipio de Colonia Elia